



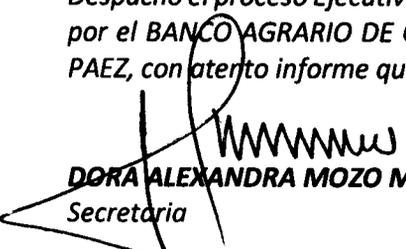
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2019-00093

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía instaurado a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora CLAUDIA PATRICIA MENDOZA PAEZ, con atento informe que se allego memorial. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, febrero nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2019-00093

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA MENDOZA PAEZ

Atendiendo al informe secretarial que antecede incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en el memorial que obra a folio 51, mediante el cual indica que el embargo no generó título judicial, debido a que la demandada está vinculada a través de cuentas de ahorro, las cuales se encuentran dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando los respectivos títulos. **Incorpórese.**

De otra parte, se requiere al apoderado actor a fin de que le dé cumplimiento al numeral tercero del auto de fecha noviembre 12 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARGAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 004, fijado el día 10 DE FEBRERO DE 2022

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria